

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RETSABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00141-00

4

MO

Microsoft Outlook

lun 29/10/2018 10:41

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN \(dfvivas@procuraduria.gov.co\)](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RETSABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00141-00

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

lun 29/10/2018 10:41

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co \(procesosnacionales@defensajuridica.gov.co\)](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RETSABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00141-00

J

Juzgado 03 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Responder a todos|

lun 29/10/2018 10:40

Para:

MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA - ALCALDIA<alcaldia@santanderdequilichao-cauca.gov.co>;

MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA -

CONTACTENOS<contactenos@santanderdequilichao-cauca.gov.co>;

MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA - NOTIFICACIONES

JUDICIALES<notificacionesjudiciales@santanderdequilichao-cauca.gov.co>;

PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN<dfvivas@procuraduria.gov.co>;

2018-141 admite.pdf 2018-141 demanda.pdf
104 KB 1 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	19001-33-33-003-2018-00141-00
DEMANDANTE	JOSE DOMINGO ORDOÑEZ FLOR
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA	

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 442 DE 5 DE JULIO DE 2018, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo

electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
